

RESOLUCIÓN N° 155/23

Acta N° 054 de fecha 16/01/2022
Tasas año 2023

VISTO:

El artículo 40, inciso 10, de la ley N° 2953-C (“Establecer el monto y la forma de hacer efectivas las cuotas de matriculación y de ejercicio profesional, ad-referéndum de la Asamblea”),

El Acta N° 053, y

CONSIDERANDO:

Que, la misión del Colegio Profesional debe centrarse en la comunión de todos los colegiados que profesan la arquitectura, tanto en el ejercicio liberal de la profesión como en los ámbitos académicos o en la función pública;

Que, tales proposiciones ameritan una actitud responsable y una equitativa distribución de los aportes individuales, que justifiquen su proporción y cumplan con la finalidad deseada;

POR ELLO:

*EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO*

RESUELVE:

Artículo 1°: ESTABLECER las siguientes tasas para el año 2023:

- Inscripciones: \$ 12.350,00 (pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta)
- Tasa de Ratificación de Matrícula: \$ 12.350,00 (pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta)
- Tasa de Rehabilitación: \$ 12.350,00 (pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta) + Tasa de Ratificación de Matrícula del año en curso \$ 12.350,00 (pesos Doce Mil Trescientos Cincuenta)
- Constancias: sin cargo
- Estados matriculares: sin cargo

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese a la Administración del Colegio y a los Matriculados, Publicítese en página web, Cumplido, Archívese.

arq. Silvia Casalis
secretaria

arq. Santiago Marín
presidente